

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Conductores), EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

(Resolución de 27 de abril de 2017, BOE de 8 de mayo)

Realizados los dos ejercicios de la fase de oposición y concluida la misma, el Tribunal Calificador del proceso selectivo,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético y con expresión de la puntuación obtenida en la misma. Dicha relación se expondrá en la sede del Tribunal calificador, Dirección General de Administración Periférica (C/ Claudio Coello, nº 31 de Madrid). Asimismo podrá consultarse en las páginas web www.mpr.gob.es, también en www.sefp.minhafp.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Segundo.- Conforme a lo previsto en la base 6.4 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que son recogidos en el punto 2, del ANEXO I de la citada Resolución y su forma de acreditación. Dicha documentación podrá ser presentada en el Registro del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Dirección General de Administración Periférica, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica, Calle Alcalá Galiano 10, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha de finalización del plazo de presentación.....5 de febrero de 2018

Madrid, 08 de enero de 2018



La presidenta del Tribunal



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO (BOE 08-05-2017)
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

Categoría: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES (CONDUCTORES)

Programa: PROGRAMA 1 TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1er ejercicio	2º ejercicio	Total
45302949X	ABDELKADER LAARBI,FAISAL	33,33	36,50	69,83
53020931C	ALARCON MUÑOZ,RAUL	25,00	39,20	64,20
44910552Q	ALONSO DIEZ,EUGENIO	26,39	44,60	70,99
10860547Q	ALONSO GARCIA,VALENTIN	25,00	47,30	72,30
09334901Y	BELLOSTA VILLEGAS,JOSE ALBERTO	30,56	39,20	69,76
51941267E	BENADERO TOLEDO,DOMINGO	37,50	50,00	87,50
52593060H	BERMUDEZ MOYANO,MANUEL	26,39	47,30	73,69
32654071M	BLANCO ANTELO,ALFREDO	27,78	36,50	64,28
71016823E	BOLLO ALEJANDRE,ALFONSO	34,72	41,90	76,62
77460215X	BUEZAS ARGIBAY,NORMAN	29,17	44,60	73,77
71453862S	CABREROS CASTRILLO,GUILLERMO	31,94	44,60	76,54
05673069G	CASTELLANOS BLANCO,SERGIO	27,78	47,30	75,08
33537550P	CASTRO CRECENTE,EMILIO	41,67	50,00	91,67
02261234N	COSTA NOGUERA,CARLOS ALBERTO	37,50	39,20	76,70
48965365K	DOMOUSO MONTADO,CRISTINA	38,89	50,00	88,89
07978313G	ENCINAS MATEOS,PEDRO JOSE	25,00	41,90	66,90
44429064X	FERNANDEZ CARREIRA,EDER	25,00	26,20	51,20
76025291X	FERNANDEZ RODRIGUEZ,MANUEL MARIA	30,56	50,00	80,56
30516157X	FLORES PEREZ,MOISES	44,44	50,00	94,44
78095701Y	GARCIA ALONSO,KEVIN	29,17	47,30	76,47
45597352J	GARCIA BARRANCO,ANTONIO	27,78	44,60	72,38
36128943Z	GARCIA BARRIO,LUIS	33,33	36,50	69,83
72406724X	GARCIA NUÑEZ,AITOR	26,39	31,60	57,99
35319168T	GOMEZ SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER	31,94	50,00	81,94
05902496Y	GONZALEZ ESCRIBANO,JOSE	27,78	44,60	72,38
72084644E	GONZALEZ VAZQUEZ,ISABEL	29,17	44,60	73,77
77409744R	GRAÑA FEIJOO,DAVID	30,56	50,00	80,56
47461227Z	HARO PIRIZ,ANDRES	37,50	50,00	87,50
44449975Z	HERRERO CABRERA,ADRIAN	34,72	41,90	76,62
44820970L	INSUA BARROS,ALBERTO	30,56	31,60	62,16
18434810B	LLORENS CAMPOS,RICARDO	33,33	34,30	67,63
18957231X	LOPEZ ALBA,MARIA GLORIA	27,78	39,20	66,98
33537568A	LOPEZ GARCIA,LUIS	27,78	47,30	75,08
48499056Z	LOPEZ PEÑARANDA,JAVIER	25,00	44,60	69,60
06263803Y	MARTINEZ PARLA,JOSE ALBERTO	31,94	41,90	73,84
05946007R	MATESANZ BREÑA,LUIS	27,78	31,60	59,38
12781485V	MERINO MUÑOZ,BEATRIZ	27,78	41,90	69,68
13985088F	NARCIANDI POO,MANUEL	36,11	50,00	86,11
50829835L	NAVAS GARCIA,MARIA ADORACION	30,56	44,60	75,16
33306696M	NEIRA RODRIGUEZ,JUAN CARLOS	27,78	50,00	77,78
04226273T	PASCUAL GALAN,JOSE JAVIER	30,56	41,90	72,46
75253838T	PASCUAL LOPEZ,MARIO	34,72	47,30	82,02
11972360D	PEDROCHE PELEGRIN,JORGE	29,17	28,90	58,07
74686170H	PEREZ JIMENEZ,JESUS JAVIER	30,56	36,50	67,06
07872798J	PEREZ MINGUELA,SANTIAGO	36,11	26,20	62,31
32772575J	PERMUY MAROÑO,MARIA LUZ	25,00	39,20	64,20
79264337N	PORTALO REBOLLO,AGUSTIN	26,39	47,30	73,69
11791145B	REBOLLO REVIRIEGO,ALBERTO	37,50	44,60	82,10
70580280L	RECIO GARCIA,MANUEL	25,00	41,90	66,90
51995783M	RECIO MORENO,SERGIO	25,00	44,60	69,60
43373010R	REGALADO GARCIA,JOSE ANTONIO	25,00	31,60	56,60
33311033H	RODRIGUEZ GARCIA,MANUEL	38,89	44,60	83,49
02518565L	RODRIGUEZ HERAS,MARIA DEL PILAR	25,00	47,30	72,30



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO (BOE 08-05-2017)
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

Categoría: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES (CONDUCTORES)

Programa: PROGRAMA 1 TURNO LIBRE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1er ejercicio	2º ejercicio	Total
74511656M	RUIZ PEREZ,CARLOS	29,17	47,30	76,47
36171896A	SIENES ALONSO,NOEMIA	29,17	50,00	79,17
50086392M	TORDESILLAS MARTINEZ,ANGEL MANUEL	26,39	47,30	73,69
52672012B	VAL ROMERO,JOSE MIGUEL	30,56	44,60	75,16
09307336H	VALENCIA BERGAZ,PABLO	30,56	44,60	75,16
07961123H	VALLE SANCHEZ,M. DEL CARMEN	25,00	28,90	53,90
48569435J	VALLEJO GARCIA,MARIO	25,00	41,90	66,90
32817270L	VARELA VALES,JOSE RAMON	26,39	39,20	65,59
47055471R	VILLANUEVA SAHUQUILLO,JUAN CARLOS	29,17	50,00	79,17

Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

ANEXO I

2. FASE DE CONCURSO:

OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente).

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de la plaza a la que aspire el candidato.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los

demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta.
Puntuación máxima: 1 punto.
(En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carnet)

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.